

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SECTOR LA VILLA, LAS CORTADERAS, PANAMA, LA LAJUELA Y LA PATAGUA"**

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere arrendar una motoniveladora con operador por 113 horas para perfilar los caminos de los sectores La Villa de Isla de Yáquil; Las Cortaderas, desde la virgen hacia el tranque; Panamá, sector Los Checayes; camino antiguo La Lajuela, La Patagua, desde Los Corralones hacia El Tranque, debido a que en la comuna aún existen caminos rurales que no se encuentran enrolados por Vialidad por tanto no reciben mantención, por tal motivo se van deteriorando con el transcurso del tiempo debido a su uso constante y también por la presencia de humedad proveniente de aguas lluvias o desborde de canales y/o acequias de regadío.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.005.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00838**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"ARRIENDO DE MOTONIVELADORA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SECTOR LA VILLA, LAS CORTADERAS, PANAMA, LA LAJUELA Y LA PATAGUA"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Dirección de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)